



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00005-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: AURA MARINA OSORIO ALARCÓN

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio con la contestación de
la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de
tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado
al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy,
dieciocho (18) de noviembre del año dos mil trece (2013) a
las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de Enero de 2013.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados) especiales y ordinarios*

Hoy: Dieciocho (18) de Enero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00009-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARÍA NUBIA ECHEVERRY LUQUE

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio con la contestación de
la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de
tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado
al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy,
dieciocho (18) de noviembre del año dos mil trece (2013) a
las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de Enero de 2013.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Dieciocho (18) de Enero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00006-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO OLAYA

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio con la contestación de
la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de
tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado
al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy,
dieciocho (18) de noviembre del año dos mil trece (2013) a
las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de Enero de 2013.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Dieciocho (18) de Enero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00011-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: FABIO ANTONIO BETANCUR RAMÍREZ

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio con la contestación de
la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de
tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado
al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy,
dieciocho (18) de noviembre del año dos mil trece (2013) a
las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de Enero de 2013.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Dieciocho (18) de Enero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00008-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARÍA ELENA MONTENEGRO ROMERO

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio con la contestación de
la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de
tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado
al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy,
dieciocho (18) de noviembre del año dos mil trece (2013) a
las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de Enero de 2013.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Dieciocho (18) de Enero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00007-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARTHA LUCIA PINEDA CIFUENTES

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio con la contestación de
la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de
tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado
al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy,
dieciocho (18) de noviembre del año dos mil trece (2013) a
las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de Enero de 2013.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Dieciocho (18) de Enero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
ARMENIA - QUINDÍO**

63-001-3333-004-2012-00010-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE ARMENIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO 2º DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL
ARTÍCULO 108 DEL C.P.C. FIJA LA SIGUIENTE LISTA**

JUEZ: DRA. ZULMA LILIANA MARÍN MORENO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

DEMANDANTE: MARLENE GRANJA DE TORRES

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Las excepciones propuestas por el apoderado de la Nación -
Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de
Prestaciones Sociales del Magisterio con la contestación de
la demanda, se mantendrá en la Secretaría por el término de
tres (03) días (art.175 de la Ley 1437 de 2011) en traslado
al demandante. En consecuencia fijo la presente lista hoy,
dieciocho (18) de noviembre del año dos mil trece (2013) a
las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 22 y 23 de Enero de 2013.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío enero dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

JANE CATALINA CORTÉS ESCÁRRAGA
Secretaria

*La suscrita Secretaria de Juzgado Cuarto Administrativo del
Circuito de Armenia, Quindío, deja constancia que el
traslado anterior se publicó en el link:
[www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/
3614/Traslados especiales y ordinarios](http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1113/3614/Traslados%20especiales%20y%20ordinarios)*

Hoy: Dieciocho (18) de Enero de dos mil trece (2013)

Jane Catalina Cortés Escárraga
Secretaria